

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 284-STJSL-SA-2018.-

San Luis, catorce de diciembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM N° 6406/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado en virtud de lo solicitado por la Dra. Ana Mariángeles Giménez Lanza, para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO** con destino a la Secretaria Electoral Provincial, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se dio inicio al proceso de compra mediante el Concurso de Precios N° 89/2018, con fecha de apertura de ofertas el 06 de diciembre de 2018.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., DINAWARE, CHICHINO MUEBLES S.R.L., LA WEB STORE y LCI SAN LUIS S.R.L.

Que según surge del Acta de Apertura, al momento del cierre de recepción de ofertas, se habían recibido cotizaciones de las empresas: ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., DINAWARE de Silvestri Mario Alfredo, CHICHINO MUEBLES S.R.L. y LCI SAN LUIS S.R.L.

Que en el referido expediente obra planilla comparativa elaborada por el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección Contable, donde se efectúa la selección de todos los ítems a adjudicar, entre aquellos que cumplían con lo solicitado, sugiriéndose adjudicar teniendo en cuenta tanto los plazos de entrega como la conveniencia económica de las ofertas recibidas.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 89/2018, realizado por Dirección Contable para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO para Secretaría Electoral de la Provincia de San Luis, exceptuándola de lo dispuesto en Acuerdo N° 710/2009.-

II) ADJUDICAR a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L., CUIT N° 30-71531904-3, por ser la mejor oferta económica con menor plazo de entrega, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, todos por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 55.510,00).

III) ADJUDICAR a la empresa ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 33-71255307-9, el ítem 6, por ser la mejor oferta económica con menor plazo de entrega, por un total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 16.748,00).

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo de Oficina y Muebles; del Programa Secretaría Electoral, por un total de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 72.258,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-